



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 2 de junio de 1976

Núm. 125

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.272

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se suscriba, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Artículos de Caucho, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación de artículos de caucho y ejecución de obras por la realización de piezas por encargo, integradas en los sectores económico-fiscales número 4.322, para el período año 1976, y con la mención Z-77.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 135.000.000

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 2.700.000.

Hechos imponible: Ejecución obras.

Artículo 3.º: T. R.

Bases tributarias: 45.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 1.215.000 pesetas.

Total, 3.915.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 3.915.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones; censo laboral; consumo de primeras materias, y grado de mecanización.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas re-

guladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 28 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.273

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Bañerios, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de servicios propios del sector y anexos de hostelería, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.651, para el período año 1976, y con la mención Z-34.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Servicios.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 15.500.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 418.500 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 418.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones; número de plazas y precios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 22 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 3.868

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipios de varios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan correspondientes al año 1975;

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, base impositiva y cuota líquida

Urbana catastral. — Nuevo régimen

108813. Sebastián Herrando, Félix. Lacambra, número 40, Aguilón. 225. 34.
108970. García Alonso, Gonzalo. Alvarez Tomás, 3, Aranda de Moncayo. 2.702. 406.
108982. García Rondón, Francis. Alvarez Tomás, 15, Aranda de Moncayo. 848. 128.
108984. García Ruiz, Asunción. Alvarez Tomás, 17, Aranda de Moncayo. 2.264. 340.

109001. Muñoz Juan, Bautista. Baja Castillo, 3, Aranda de Moncayo. 1.734. 260.
109054. García Alonso, Felicidad. Cabezueto, 7, Aranda de Moncayo. 233. 34.
109072. Alonso Modrego, Eugenio. Calatayud, 1, Aranda de Moncayo. 2.717. 408.
109155. Bonet Aznar, José. Cementerio, 5, Aranda de Moncayo. 489. 74.
109179. Vicente Moreno, Hilario. Cristiandad, número 7, Aranda de Moncayo. 55. 8.
109209. Vicente Moreno, Hilario. Cristiandad, número 7, Aranda de Moncayo. 1.156. 174.
109225. Vicente Moreno, Hilario. Cristiandad, número 7, Aranda de Moncayo. 242. 36.
109244. Cubero Deza, Andrés. Gil María, 27, Aranda de Moncayo. 673. 100.
109249. Vela Gil, Carmen. Hilador, 8, Aranda de Moncayo. 275. 42.
109260. Pérez Moreno, Manuel. Hospital, 4, Aranda de Moncayo. 1.536. 230.
109275. García Rondón, Francis. Iglesia, 7, Aranda de Moncayo. 778. 116.
109347. Llorente García, Matías. Lechuga, 11, Aranda de Moncayo. 2.008. 302.
109367. Gómez Rey, Emilia. Miel, 3, Aranda de Moncayo. 648. 98.
109377. García Rondón, Francis. Mimbrena, 8, Aranda de Moncayo. 342. 52.
109396. Marín Pérez, Manuela. Olmo, 13, Aranda de Moncayo. 1.080. 162.
109399. Marqueta Cardiel, Concepción. Parra, número 4, Aranda de Moncayo. 1.659. 248.
109400. García Ruiz, Asunción. Pimiento, 1, Aranda de Moncayo. 664. 100.
109402. Flores Roque, Severiano. Pimiento, 5, Aranda de Moncayo. 1.578. 236.
109474. Fraguas Vargas, Blas. Tabernas, 15, Aranda de Moncayo. 1.850. 278.
110352. Berges Suñén, Luis. Mola Malpica, 4, Biota. 5.496. 824.
110391. Aznárez Campos, Tiburcio. Mayor Malpica, 10, Biota. 511. 76.
110409. Samatán Paradís, Antonio. Mayor Malpica, 32, Biota. 708. 106.
110411. Samatán Paradís, Antonio. Mayor Malpica, 36, Biota. 2.898. 434.
110426. Claveras Navarro, Jenaro. Avda. Campos Modesto, 15, Biota. 2.198. 330.
110431. Viñas Garcés, Isabel. Avda. Campos Modesto, 22, Biota. 3.348. 502.
110438. Tris Gómez, Lorenzo. Santa Ana, Malpica, 7, Biota. 2.717. 408.
110439. Tris Gómez, Lorenzo. Santa Ana, Malpica, 8, Biota. 1.844. 276.
110443. Marco, Eugenio. Santa Ana, Malpica, 8, Biota. 2.844. 426.
113666. Rubio Martínez, Segundo. Plaza España, 1, Iserre. 2.601. 598.
114735. Puente Arilla, Alejandra. Iglesia, 12, Lobera de Onsella. 3.812. 876.
114765. Puente Arilla, Alejandra. Peñas, 16, Lobera de Onsella. 3.844. 884.
114783. Cardesa Cebrían, Vicente. San Juan, 13, Lobera de Onsella. 234. 54.
114788. Martínez Plano, Lucio. San Juan, 19, Lobera de Onsella. 359. 82.
115797. Márquez Camaño, Angeles. Diseminados, 28, Luna. 3.749. 606.
116480. Aldea Garatachea, Gerardo. San Mames, 13, Murero. 1.772. 266.
116302. Aldea Garatachea, Gerardo. Barrio Alto, 15, Murero. 320. 48.
116316. Aldea Garatachea, Gerardo. Barrio Alto, 28, Murero. 2.936. 440.
117383. Muniesa Aranda, Antonio. Bodegas, 21, Las Pedrosas. 347. 52.
117528. Sauca Valtueña, Severiano. Caballo, 13, Pozuel de Ariza. 2.049. 308.
117559. Santamaría Rodríguez, Ricardo. Circo, 2, Pozuel de Ariza. 5.262. 790.
117567. Carramiñana Lapresta, Eugenio. Circo, 14, Pozuel de Ariza. 277. 42.
117618. Santamaría Rodríguez, Ricardo. Mayor, 1, Pozuel de Ariza. 4.914. 738.
117621. Santamaría Rodríguez, Ricardo. Mayor, 6, Pozuel de Ariza. 2.471. 370.
117704. Carramiñana Lapresta, Eugenio. Cerradillas, 8, Pozuel de Ariza. 210. 32.
117707. Carramiñana Lapresta, Eugenio. Cerradillas, 14, Pozuel de Ariza. 1.151. 172.
117638. Carramiñana Lapresta, Eugenio. Mayor, 30, Pozuel de Ariza. 2.855. 428.
121374. Rinalda Gamba, Marina. Cantón, 16, Urriés. 2.733. 410.
121468. Ramón Valios, Constantino. Somontano, 58, Aguilón. 1.538. 230.
121685. Peinado Guerrero, Marcelino. Cantarranas, 20, Casteión de Alarba. 1.479. 340.
121688. Pardo Sánchez, Antonio. Cerro, 15, Casteión de Alarba. 480. 110.
121689. Baouedano Barra, Juana. Cerro, 33, Casteión de Alarba. 7.951. 1.828.
121769. Lizáñez Larraga, Carmen. Ramón y Cajal, 22, Ejea de los Caballeros. 335. 50.
122246. Pelegrín Hurriz, N. Mayor, 16, Iserre. 2.463. 568.
122262. Ruesta Jiménez, Juan. Sol, 5, Iserre. 3.760. 864.
122267. López Ferrández, Sandalio. Sol, 15, Iserre. 3.797. 874.
122492. Cardesa, Enrique. Iglesia, 14, Lobera de Onsella. 2.043. 470.

tes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de intervención y órgano competente

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.998

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 168 de 1976 promovido por doña María - Luisa Portolés Serrano contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda del recurso de reposición deducido por aquella con fecha 16 de julio próximo pasado contra la Orden de dicho Ministerio de 24 de mayo de 1975, por la que fue definitivamente aprobado el titulado "Plan de Ordenación de la plaza de Aragón de Zaragoza", formado por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.908

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 1976, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización para construcción de veinticuatro viviendas en camino de Rueda de Jalón a Borja, punto kilométrico 2 de Ainzón, según promoción de la Cooperativa de Viviendas de Ainzón y proyecto redactado por el Arquitecto don Santiago Castellot, según planos definitivos aceptados de conformidad con el avance de planeamiento aprobado.

—Aceptar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en la aprobación definitiva del Plan especial del Santuario de Misericordia en Borja, declarado plenamente ejecutivo el acuerdo de 6 de octubre de 1972, por el que se aprobó la ordenación con condicionados.

—Aprobar definitivamente la modificación de alineaciones y alturas en la travesía de la CN-II de La Almunia de Doña Godina, dentro del Plan general de ordenación vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de 2 de mayo de 1975 sobre adaptación del Plan general vigente, a las nuevas clasificaciones del suelo, pudiendo acometer la revisión general, si lo estima necesario.

—Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan general de Ejea de los Caballeros, consistente en el cambio de zona urbana en barrio de Rivas en zona rústica, según instancia de doña Avelina y Carmen Aznárez y otros.

—Aprobar definitivamente el proyecto de remodelación de la intersección de la carretera de Muel-Lumpia que y Ronda de la Diputación, en Epila, sin perjuicio de la obligación que tiene el Ayuntamiento de Epila de proceder a la adaptación mínima del

12323. Escabosa Arilla, Francisco. Sol, 14, Lobera de Onsella. 1.748. 402.
12324. Gómez Alejandro, Hermenegildo. Afueras, 1, Lobera de Onsella. 953. 218.
12324. Gómez Puyal, Jesús. Herrería, 13, Lobera de Onsella. 2.610. 600.
12327. Pérez Alias, Martín. Arrabal Corvill, 3, Loma. 2.741. 444.
12328. Soteras Larripa, Emilia. Barrera, 8, Los Pintanos. 1.021. 236.
12329. Lera Díez, Saturnino. Oriente, 18, Los Pintanos. 2.296. 528.
12329. Arto Artigas, Lucas. San Antón, 8, Los Pintanos. 2.087. 480.
12328. Soteras Larripa, Emilia. San Antón, 13, Los Pintanos. 820. 190.
12330. Val Navascués, Luciana. Mediodía, 3, Los Pintanos. 791. 182.
12343. Serrano Marcellán, Orosia. Magdalena, 2, Los Pintanos. 3.193. 734.
12375. Tirado Rojo, Antonio. Circo, 6, Pozuel de Ariza. 934. 140.
12391. Esteras Laguna, Victoria. Mayor, 34, Pozuel de Ariza. 5.438. 816.
12397. Esteras Laguna, Victoria. Mayor, 51, Pozuel de Ariza. 366. 54.
12398. Esteras Laguna, Victoria. Mayor, 53, Pozuel de Ariza. 532. 64.
12399. Sanz, Dionisio (herederos). Cerradillas, número 4, Pozuel de Ariza. 1.640. 246.
12392. Esteras Laguna, Victoria. Cerradillas, número 18, Pozuel de Ariza. 1.868. 280.
12318. Gotor Alonso, Emilia. Clavel, 5, San Antón. 1.791. 268.
12329. Ruesta Aguas, José. Mayor, 23, Undués de Lerda. 1.889. 284.
12352. Arboniés Longás, Marina. Mayor, 28, Undués de Lerda. 356. 54.
12348. Roncalés Ruesta, Esperanza. Prado, 13, Undués de Lerda. 2.161. 324.
12391. Dieste Deito, Juan (hermanos). Medio, número 14, Urriés. 1.879. 282.
12377. Jáuregui Lloró, Soledad. General Franco, 30, Urriés. 5.438. 824.
12373. Calvo Lacosta, Víctor (herederos). Cantón, 19, Urriés. 4.176. 626.
12329. Cebrían Artiaga, Cesáreo. Cantón, 41, Urriés. 2.869. 404.
12330. Jáuregui Lloró, Soledad. Diseminados, Urriés. 3.080. 462.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competen-

Plan vigente, a las nuevas prescripciones de la Ley de 2 de mayo de 1975, con posibilidad de revisión general, si lo estima conveniente.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la manzana delimitada por la calle Agustina de Aragón, camino de Gelsa, en terrenos sitos en la partida "Olivar Bajo y Hospital", en Pina de Ebro.

—Desestimar la petición de reconsideración formulada por don Arturo Roche Vidal denegando definitivamente la aprobación de avance de Plan que se solicitaba. Sugerir al mencionado don Arturo Roche Vidal que puede efectuar gestiones para que el sector rústico objeto del denegado avance de Plan sea incorporado a un Plan general de ordenación o normas subsidiarias de planeamiento.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Biel Gálvez contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 13 de febrero de 1976, denegatorio de licencia de obras por silencio administrativo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado en calle Fray Julián Garcés y accesos a entrada al cementerio de Torrero, según redacción de los Servicios Industriales del Excmo. Ayuntamiento, con las prescripciones de que han de adaptarse estrictamente a las alineaciones legalmente vigentes y, de no ser así, se aprueba con carácter provisional como mejora de urbanización hasta que se redacte con arreglo a las alineaciones aprobadas. Requerir al Ayuntamiento de Zaragoza para que remita a la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo los justificantes adecuados para discernir si se ajusta o no el proyecto a las alineaciones vigentes o, por el contrario, está en desacuerdo y se propone como mejora provisional y urgente.

—Aprobar definitivamente el proyecto de ampliación de abastecimiento al barrio de Montañana, entre los kilómetros 2'93 y 4'2 de la carretera de Santa Isabel a Zuera, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Zaragoza proceda con urgencia a la delimitación del casco de la población de dicho barrio y la urbanización aprobada no implique derecho de edificación por invocación de calificación de suelo a causa de la realización del proyecto que se aprueba.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Castellón, kilómetro 6'5, promovido por "Minkar", S. A., por las deficiencias consignadas en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

que se une como anexo de esta resolución.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en actuación aislada en avenida de Cataluña (polígono 54), a instancia de "Inmobiliaria Gracia-Rabal", S. A., con las prescripciones primera y tercera y cuarta señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda que se une a esta resolución como anexo integrante de la misma, y respecto a la prescripción segunda se concreta en lo siguiente: Deberá ponerse en servicio el abastecimiento de agua, con el funcionamiento de la tubería de compensación de la red de abastecimiento de agua de la avenida de Cataluña.

—Dejar pendiente de resolución la propuesta de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de calle Nueva, hoy Asturias, entre las de Santander, Moncayo, promovido por "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A., devolviendo al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el expediente hasta tanto tengan estado legal las nuevas alineaciones de la calle Asturias, por las razones contenidas en el anexo de este acuerdo, copia cotejada del informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

—Remitir el expediente relativo a edificación de vivienda unifamiliar de Montañana, en antigua zona rústica, instado por don Valero Pérez Zuloaga, completo a la Abogacía del Estado, al objeto de que emita informe sobre los siguientes extremos:

1.º Calificación actual del suelo del barrio de Montañana, que en el Plan general de Zaragoza vigente fue declarado en estado de avance de Plan.

2.º Si al quedar el avance de Plan, aun cuando sea barrio de Zaragoza, con Plan general, puede considerarse que es población sin Plan a los efectos de aplicación de la normativa de la Ley de 2 de mayo de 1975, para las poblaciones carentes de Plan.

3.º Si es aplicable el procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley de 2 de mayo de 1975, siguiendo el procedimiento del artículo 34 o, por el contrario, el artículo 69 de la Ley de 12 de mayo de 1956, para autorizar la construcción a que se refiere el proyecto.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Lobera Loire contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 26 de febrero de 1976, en relación al proyecto de urbanización en actuación aislada en carretera de Logroño, punto kilométrico 4'1, en Zaragoza, dejando

firmo en todo su contenido el impugnado.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por "Construcciones Rústicas y Urbanas", S. A., contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 26 de febrero de 1976, denegatorio de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización entre calles División Azul, Compromiso de Caspe, Fray Luis Urbano y calle de nuevo trazado, por las razones que constan en el anexo de esta resolución, sin perjuicio de las responsabilidades sobre la ejecución del proyecto de urbanización que se apruebe y de posibles reparcelaciones.

—Declararse incompetente para resolver acerca del recurso de alzada interpuesto por "Construcciones Ferrero", S. A., contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 15 de octubre de 1975, dictado con posterioridad a la vigencia del artículo 225 de la Ley de 2 de mayo de 1975.

—Darse por enterada del contenido en la circular 1 de 1976, de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, sobre cumplimiento de la disposición transitoria quinta, número 3, de la Ley de Reforma del Régimen del Suelo de 2 de mayo de 1975. Autorizar a la Presidencia y, en su caso, a la Vicepresidencia para que recabe de Alcaldías, Colegio de Arquitectos y Excmo. Diputación Provincial los informes, datos y colaboración para la organización de equipo de trabajo y su posible financiación, señalando prioridades según los factores concurrentes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 3.995

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Aplicaciones Industriales Juan Romero", empresa constructora, con domicilio en Madrid (calle Rodríguez San Pedro, edificio "Inter", y representación en Zaragoza (camino de Cabaldós, 60).

Finalidad: Montaje de línea eléctrica y centro transformador provisional para obras de construcción de nave en la parcela número 102-B del polígono de Malpica, de esta ciudad.

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV, de 50 metros de longitud.

con seccionamiento, derivada del circuito número 2 de la red del polígono. Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 100 KVA, a 16.450 \pm 5-10 % - 398-230 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 521.853 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 87-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.996

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fabolsa", S. A., domiciliada en esta ciudad (carretera de Madrid, kilómetro 317, Valdefierro).

Finalidad: Ampliación de potencia del centro transformador P-1678 de su factoría, en el domicilio indicado.

Características: Montaje en celda ya existente, en reserva de un transformador de 315 KVA a 10-17 KV \pm 5-10 % - 239-121 voltios, con su aparellaje.

Sustitución de relés en interruptor general y de transformadores de intensidad en el equipo de medida, apropiado todo ello a la nueva potencia total del centro transformador, que será de 415 KVA.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 107-76.

Se solicita autorización administrativa de la ampliación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.964

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelapaja, en la que solicita autorización para efectuar obras de apertura de zanjas, colocación de tuberías para abastecimiento y alcantarillado de Torrelapaja, en la carretera N-234 Sagunto-Burgos, puntos kilométricos 297'500 y 297'580, y Z-380 de N-234 a Bijuesca, punto kilométrico 19'030, y con una longitud de 300 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

* * *

Núm. 3.965

Nota-anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lechón, en la que solicita autorización para efectuar obras de tendido de tubería, con cruce en la carretera Z-160, ramal de la Z-150 a Lechón, puntos kilométricos 4'100 y 4'280, y con una longitud de 180 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

* * *

Núm. 3.997

Nota - anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud del señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villalba de Perejil en la que solicita autorización para tendido de tuberías de abastecimiento y alcantarillado por la margen derecha de la carretera C-221, Calatayud - Cariñena, entre punto kilométrico 6,500 y 6,900 con una longitud aproximada de 400 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 B) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota - anuncio.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Ingeniero - Jefe, Salvador Gómez Remón.

Núm. 3.963

Instituto Nacional de Urbanización

Subasta de parcelas para uso industrial en el polígono "Malpica - Santa Isabel", de Zaragoza, propiedad del Instituto Nacional de Urbanización.

El próximo día 22 de junio de 1976, a las once horas, va a procederse a la enajenación, por subasta pública, de cuarenta y una parcelas enclavadas en el polígono "Malpica - Santa Isabel", de Zaragoza, propiedad del Instituto Nacional de Urbanización.

Podrán concurrir a esta subasta cuantas personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, lo deseen, siempre que sean promotores directos.

El pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta, las Ordenanzas reguladoras del polígono y condiciones complementarias y cuanta información se relaciona con dicho acto pueden ser consultados por los interesados en el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación de dicho Departamento en Zaragoza (Mayor, 40, tercero).

El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente del de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y finalizará el vigésimo día hábil a partir de aquella fecha.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, (ilegible).

Núm. 4.000

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.049 de 1976, instado por la Delegación Provincial de Trabajo, contra María-Teresa Heredia Cubero, sobre crisis y otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada María-Teresa Heredia Cubero en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de junio de 1976, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa María-Teresa Heredia Cubero se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de mayo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.999

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.042 de 1976, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Manuel Martínez Izquierdo, en reclamación por otros conceptos, con fecha 24 de mayo de 1976 se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; no constando la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el próximo día 21 de junio, a las doce y cuarto horas de su mañana; cítese a la empresa demandada por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Y encontrándose la empresa demandada Manuel Martínez Izquierdo en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1976. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.947

GALLUR

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1976, las bases que han de regir en la subasta pública a celebrar para la enajenación de una parcela de terreno de 22.500 metros cuadrados, a segregarse en su día del monte de propios denominado "Monte Blanco", con destino a construcciones e instalaciones industriales, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente respectivo y las referidas bases al objeto de presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Gallur a 22 de mayo de 1976. — El Alcalde, Jesús Gracia Barrachina.

Núm. 3.945

ILLUECA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de fecha 21 de mayo de 1976, aprobar los proyectos técnicos para las obras de pavimentación de calles:

Subida a cuevas en dos tramos, calle San Crispín y San Crispiniano, camino de San Babil, acceso al cementerio y construcción de un hogar del jubilado, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Illueca a 22 de mayo de 1976. — El Alcalde, Francisco - Vicente de Vera Sancho.

* * *

Núm. 3.944

ILLUECA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los padrones y listas cobratorias que luego se dirán, para el ejercicio de 1976, los mismos permanecerán expuestos al público en la Secretaría del

Ayuntamiento por el plazo reglamentario, durante cuyo plazo podrán ser examinados y se admitirán las reclamaciones pertinentes:

Padrón sobre canalones.
Padrón sobre balcones y miradores.
Padrón sobre letreros y muestras.
Padrón sobre escaparatés.
Padrón sobre calderas y motores.
Padrón de la prestación personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illueca, 22 de mayo de 1976. — El Alcalde, Francisco Vicente de Vera.

Núm. 4.007

MORES

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 2,1 de la Orden de 13 de febrero de 1968, que actualiza la Real Orden de 25 de junio de 1884, sobre Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, por medio del presente edicto se convoca a reunión general de todos los regantes de esta localidad afectados por las acequias de Mina, Escanilla y Jumanada, en los locales del Centro Cultural y Recreativo de esta localidad, a las veinte treinta horas del 30 de junio, una vez transcurridos los quince días naturales siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de Comunidad de Regantes de esta localidad.
- 2.º Designar Comisión redactora de Ordenanzas y Reglamentos.
- 3.º Designar las bases de dichas Ordenanzas y Reglamentos.
- 4.º Cualquier otro asunto relacionado con el tema expuesto.

La Junta general será constituida por una Mesa provisional presidida por esta Alcaldía y de la que formarán parte el contribuyente de más edad entre los que comparezcan y el mayor contribuyente afectado por la superficie dentro de la localidad, en la inteligencia de que se cita para el mencionado día 30 de junio, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y, si no hubiese mayoría para una hora más tarde en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados por dicha Junta general, bien entendido que la mayoría queda expresada con arreglo al número de hectáreas afectado por las citadas acequias y por cada regante.

Morés, a 24 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.915

SOBRADIEL

Por don Manuel Rubio Carnicer se ha solicitado la devolución de la fianza que depositó para responder a la subasta de enajenación de la parcela número 294, efectuada en su día.

Y a los efectos del artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por el plazo de quince días.

Sobradiel a 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, José-María Pérez.

Núm. 3.988

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y sin reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta del aprovechamiento de cultivos de una parcela de 5,28 hectáreas en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", de esta pertenencia municipal, por seis anualidades, a partir de 1.º de octubre de 1976.

El tipo de licitación, en alza, es de 6.000 kilogramos de trigo anuales, que serán reducidos a su equivalente en efectivo cada año, con sujeción a las normas oficiales, fijándose para el primer año de adjudicación el precio de 270 pesetas kilogramo. El pago de la cantidad resultante de la adjudicación se realizará, cada anualidad, entre el 1.º de octubre y el 15 de noviembre.

La cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria será satisfecha por el arrendatario, así como los demás gastos de esta subasta.

La fianza provisional será de pesetas 2.000, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el precio de remate por el tiempo de adjudicación.

No se adjudicará el aprovechamiento a personas que no tengan la condición habitual de agricultor, con los medios y elementos que requiere una normal explotación.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once treinta horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

En las oficinas municipales se encuentra de manifiesto el expediente, que puede ser consultado por cualquier persona interesada.

Tarazona, 24 de mayo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación del aprovechamiento de cultivos agrícolas en una extensión de 5,28 hectáreas del monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", por seis anualidades, a partir de 1.º de octubre de 1976, las acepta y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de kilogramos de trigo anuales.

(Fecha y firma).

Núm. 4.001

Z U E R A

Solicitada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la adjudicación de la subasta por aprovechamiento de pastos y colmenas correspondiente al año forestal 1971, se expone al público por plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato presenten la reclamación oportuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 24 de mayo de 1976. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 3.978

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 1972 de 1974, instado por don Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Manuel Carmona Padilla, se sacan a la venta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un reloj de pared con péndulo y pesas de metal, marca "Superville",

con números romanos; valorado en 800 pesetas.

2. Una colección de relojes de bolsillo, compuesta de quince relojes y dos cadenas con colgantes; valorada en 3.000 pesetas.

3. Cinco quinqués antiguos, tres de ellos en porcelana y el resto de metal; valorados en 2.000 pesetas.

4. Una lámpara de techo, al parecer de bronce, de veintidós brazos y colgantes de cristal; valorada en pesetas 3.000.

5. Un reloj de pared, de esfera redonda y números romanos, sin marca; valorado en 500 pesetas.

6. Un reloj de pared, con esfera redonda, números romanos, péndulo y pesas de metal; valorado en 500 pesetas.

7. Un bargueño compuesto de seis cajones y armario central; en 500 pesetas.

8. Colección de libros, de diez volúmenes, de Santo Tomás; en 1.500 pesetas.

9. Dos tomos de "Casos de conciencia", de J. Pedro Gurey, y otro de procedimientos eclesiásticos, de J. Cadena; en 300 pesetas.

Total, 12.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.977

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 75 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Zamorano Nalda, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Francisco del Río Florido, sobre reclamación de 8.319 pesetas, se ha acordado proceder a la notificación de la sentencia recaída en fecha 29 de marzo de 1976 al referido demandado, por hallarse en ignorado paradero, y

cuya sentencia, en su parte dispositiva y fallo, es del siguiente tenor:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de marzo de 1976. — Vistos por el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del Juzgado número 5 de la misma y su término, los presentes autos de juicio verbal civil número 75 de 1976, instados por el Procurador señor Bozal, en nombre de don Antonio Zamorano Nalda, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, asistido del Letrado don Carlos Ochoa, contra don Francisco del Río Florido, mayor de edad, casado, industrial, declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ejercitada por el Procurador señor Bozal, en nombre de don Antonio Zamorano Nalda, contra don Francisco del Río Florido, debo condenar y condeno al citado demandado a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor la cantidad de pesetas 8.319 e intereses legales de la misma desde la interpelación judicial del demandado hasta su completo pago. Las costas del juicio serán abonadas por el demandado. Se ratifica el embargo de 16 de marzo de 1976. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz".

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez municipal, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.005

CARIÑENA

Don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal de Cariñena (Zaragoza) y su comarca;

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en juicio de faltas número 16 de 1975, por daños, hoy en ejecución de sentencia, dimanante de diligencias previas número 194 de 1974, del Juzgado de instrucción del partido, instruidas con ocasión de

la colisión de los camiones BU-42700 y V-6709-A, conducidos, respectivamente, por Antonio Carod Novella y Ramón Sanz Colomer, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, nuevamente, y término de ocho días, el bien mueble embargado al responsable civil subsidiario Engracio Belda Sanz, vecino de Ayelo de Malferit (Valencia), con domicilio en avenida Santísimo Cristo de la Pobreza, sin número, que a continuación se expresa:

Un automóvil, marca "Dodge Dart", matrícula A-93.579, de 22 HP, de 5-6 asientos; tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este juzgado comarcal (sito en Calvo Sotelo, 16), previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el turismo embargado sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo se halla depositado en poder de su propietario, en la localidad de su residencia, rigiendo en la subasta las demás disposiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Cariñena a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.981

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 68747, 71917, 76324, 89832, 93082, 106466 y 135517, expedidos por la Oficina principal de Zaragoza, compren-

sivos, respectivamente, de 5, 2, 1, 1, 1, 1 y 1 acciones de "Compañía Sevillana de Electricidad", se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 4.004

"FINANCIERA MABESA", S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

La citada sociedad convoca para la celebración de su Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de junio, a las veinte horas, y en el domicilio social de la entidad, y en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1975, así como propuesta de distribución de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 25 de mayo de 1976.—El Presidente.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones